

Tipo de proceso: Cesación De Efectos Civiles De Matrimonio Religioso
Número de radicación: 63001311000220200011700
Demandante: Julián Andrés Cedeño Rojas
Demandado: Erín Nataly Tabares Villareal
Auto. No. 521



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., marzo diez (10) dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el oficio emitido por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DIRECCION DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE IBAGUE, el día 01 de marzo de 2021, se procede a poner en conocimiento dicha respuesta, por medio de la cual se indica que: *“Se INSCRIBIO la medida cautelar EMBARGO, ordenada por el despacho al vehículo de placas HQW708, propiedad de JULIAN ANDRES CEDEÑO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.734.524”.*

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae7df5114d341f9958f10510e5ddacd9a15c159b9dfb703c8fda2c07fedb4ff7

Documento generado en 09/03/2021 10:52:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>